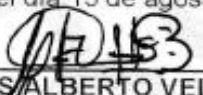


NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **Abogado Contratista** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Quejoso (a)	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	1392-2018	YANIRA VILLAMIL	LUIS HERNAN MARINO GUTIERREZ	03 DE JULIO DEL 2020	Auto de Cierre de Investigación Disciplinaria	Visible en el Cuaderno Original

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 13 de agosto de dos mil veinte (2020), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)


CARLOS ALBERTO VELANDIA BUITRAGO
Abogado Contratista

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 13 de agosto de dos mil veinte (2020), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

CARLOS ALBERTO VELANDIA BUITRAGO
Abogado Contratista

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>